

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 22 de 24
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

ANÁLISIS DEL SECTOR (Anexo No 1):

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS, NUMERAL 5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

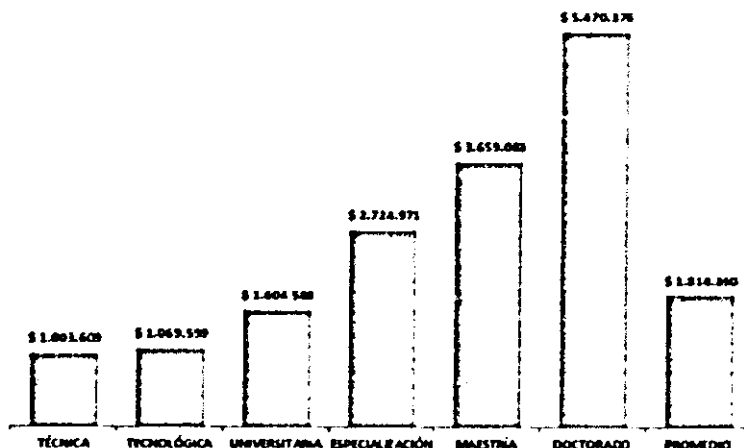
Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

Al ser la prestación de un servicio profesionales su valor se determina teniendo en cuenta la experiencia relacionada, la calidad de especialista y el valor del contrato con objeto similar que se realizó para la vigencia 2019, incrementado de acuerdo al porcentaje adquirido para el salario mínimo legal mensual vigente.

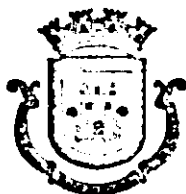
Para analizar un análisis de precios de mercado de un profesional, se analiza la oferta educativa a nivel nacional siendo necesario caracterizar los salarios de los profesionales a nivel de formación en la figura 01² adjunta se observa el promedio de los salarios para los profesionales clasificados en sus grados de formación:



² Salario de entrada de recién graduados por nivel de formación: Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, MEN

Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
Nelson Alexander Acero Pinilla Judicante - Oficina Asesora Jurídica	Magda Rocío Reyes Sánchez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Danyel silva Espitia Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica	Magda Rocío Reyes Sánchez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

"VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS"



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 23 de 24
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

Se observa que la Administración municipal ofrece un valor superior al del mercado laboral nacional, debido a que el valor de los honorarios establecidos por el Municipio se estima teniendo en cuenta la cantidad y complejidad del objeto y obligaciones contractuales a cumplir, el nivel de formación académica y experiencia laboral exigida al contratista, y el término de ejecución del contrato.

1.2. Técnico:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad:

Tecnólogo en comercio internacional o afines

1.3. Regulatorio

La administración Municipal hace uso de la contratación de un abogado, para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la Administración Municipal ha venido contratando los servicios técnicos requeridos, con resultados satisfactorios.

2. ESTUDIOS DE LA OFERTA

En el Municipio de Villa de Leyva, se encuentran estudiantes de derecho que han culminado materias que tienen la idoneidad para apoyar actividades jurídicas, y que requieren de Judicatura como requisito de grado.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados se presenta en la siguiente tabla:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Plazo	Cuantía
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 131 DE 2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II – SECOP II, PARA LA ALCALDÍA DEL	Boyacá : Villa de Leyva	Seis (6) meses	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.800.000)

Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
Nelson Alexander Acero Pinilla Judicante - Oficina Asesora Jurídica	Magda Rocío Reyes Sánchez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Danyel Silva Espitia Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica	Magda Rocío Reyes Sánchez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 24 de 24
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

				MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.			
--	--	--	--	------------------------------	--	--	--

Sobre el tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios de un tecnólogo en comercio internacional o afines y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

En la Oficina Asesora Jurídica se evidencia la necesidad de cumplir con los diferentes procesos de Contratación y requerimientos hechos por los diferentes entes de control.

Así como las demás actuaciones jurídicas que demanda la Oficina Asesora Jurídica de Villa de Leyva

La ausencia de personal de planta en esta área dificulta la realización del proceso de apoyo encomendado a esta sectorial, además un efecto negativo en cuanto al cumplimiento de los objetivos de este proceso de apoyo.

Para satisfacer la necesidad aquí planteada se requiere de un profesional en derecho (abogado).

Es de resaltar que resulta más beneficioso para la entidad contar con una persona natural que realice de manera directa todas las actividades a realizar.

II. PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°.
- Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°.
- Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9


MAGDA ROCÍO REYES SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
Nelson Alexander Acero Pinilla Judicante - Oficina Asesora Jurídica	Magda Rocío Reyes Sánchez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Danyel Silva Espitia Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica	Magda Rocío Reyes Sánchez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

"VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS"